



Tabla de Aplicabilidad de las Obligaciones de Transparencia Comunes y Específicas del Poder Ejecutivo

Tipo de sujeto obligado:	Poder Ejecutivo.
Nombre del sujeto obligado:	Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional.
Poder de gobierno de quien recibe recurso público:	Estatal

Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero

Artículo	81	Los sujetos obligados pondrán a disposición del público y mantendrán actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:
----------	----	--

Fracción	Aplica		En caso de no aplicar, motivación y fundamentación de las razones por las cuales no generan o poseen la información	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información
	Si	No		
I. El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros;	X			Dirección General Jurídica de la Secretaria de Planeación y Desarrollo Regional
II. Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables;	X			Dirección General de Administración de la Secretaria de Planeación y Desarrollo Regional
III. Las facultades de cada área;	X			Dirección General de Administración de la Secretaria de Planeación y Desarrollo Regional
IV. Las metas y objetivos de las áreas de conformidad con sus programas operativos;	X			Subsecretaría de Planeación para el Desarrollo de la Secretaria de Planeación y Desarrollo Regional.
V. Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones, deban establecer;	X			Subsecretaría de Planeación para el Desarrollo de la Secretaria de Planeación y Desarrollo Regional.

VI. Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados;	X			Subsecretaría de Planeación para el Desarrollo de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional.
VII. El directorio de todos los servidores públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales;	X			Dirección General de Administración de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional.
VIII. La remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración;	X			Dirección General de Administración de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional.
IX. Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente;	X			Dirección General de Administración de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional.
X. El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa;	X			Dirección General de Administración de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional.
XI. Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación;	X			Dirección General de Administración de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional
XII. La información en versión pública de las declaraciones patrimoniales de los Servidores Públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable;	X			Contraloría Interna de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional.

XIII. El domicilio de la Unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información;	X		Unidad de Transparencia de la Secretaria de Planeación y Desarrollo Regional.
XIV. Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos;	X		Dirección General de Administración de la Secretaria de Planeación y Desarrollo Regional
XV. La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio;	X		Dirección General de Programación
XVI. Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos;	X		Dirección General de Administración de la Secretaria de Planeación y Desarrollo Regional
XVII. La información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto;	X		Dirección General de Administración de la Secretaria de Planeación y Desarrollo Regional
XVIII. El listado de servidores públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición;	x		Dirección General Jurídica de la Secretaria de Planeación y Desarrollo Regional
XIX. Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos;	X		Subsecretaría de Planeación para el Desarrollo de la Secretaria de Planeación y Desarrollo Regional
XX. Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen;	X		Dirección General de Validación Técnica de Estudios y Proyectos de la Secretaria de Planeación y Desarrollo Regional
XXI. La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la normatividad aplicable;	X		Dirección General de Administración de la Secretaria de Planeación y Desarrollo Regional
XXII. La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable;		X	Conforme a la ley orgánica de la administración pública del estado de guerrero número 08, art. 21, la secretaria de planeación y desarrollo regional del estado, no cuenta con la atribución

XXIII. Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña;	X		Dirección General de Administración de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional
XXIV. Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan;	X	No se ha realizado ninguna a la fecha.	Dirección General de Administración de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional
XXV. El resultado de la dictaminación de los estados financieros;	X	No se realizado ninguno a la fecha	Dirección General de Administración de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional
XXVI. Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asignen o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos;	X	Conforme a la ley orgánica de la administración pública del estado de guerrero número 08, art. 21, la secretaria de planeación y desarrollo del estado, no cuenta con la atribución de otorgar recursos públicos a personas físicas o morales, públicas o privadas.	
XXVII. Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos;	X		Dirección General de Administración de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional
XXVIII. La información sobre los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la versión pública del expediente respectivo y de los contratos celebrados;	X	Por el momento no se cuenta con ninguna	Dirección General de Administración de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional
XXIX. los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados;	X		Dirección General Jurídica de la Secretaria de Planeación y Desarrollo Regional.
XXX. Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible;	X		Subsecretaría de Planeación para el Desarrollo de la Secretaria de Planeación y Desarrollo Regional
XXXI. Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero;	X		Dirección General de Administración de la Secretaria de Planeación y Desarrollo Regional
XXXII. Padrón de proveedores y contratistas;	X		Dirección General de Administración de la Secretaria de Planeación y Desarrollo Regional

XXXIII. Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado;	X		Subsecretaría de enlace Interinstitucional de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional
XXXIV. El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad;	X		Dirección General de Administración de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional
XXXV. Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención;	X	A la fecha el personal de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional, no ha sido objeto de sanción administrativa por parte de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental y de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, ni alguna otra institución u organismos internacionales garantes de los derechos humanos.	Juridico
XXXVI. Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio;	X		Dirección General Jurídica de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional.
XXXVII. Los mecanismos de participación ciudadana;	X		Subsecretaría de Enlace Interinstitucional de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional
XXXVIII. Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos;	X	Asesoría y Capacitación a las dependencias, entidades Estatales y los municipios en materia de Planeación, programación y presupuestación	Subsecretaría de Desarrollo Regional y concertación
XXXIX. Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los sujetos obligados;	X		Unidad de Transparencia de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional.
XL. Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos;		X	Conforme a la ley orgánica de la administración pública del estado de guerrero número 08, art. 21, la secretaría de planeación y desarrollo regional del estado, no cuenta con la atribución
XLI. Los estudios financiados con recursos públicos;	X		Dirección General de Administración de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional
XLII. El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben;		X	Conforme a la ley orgánica de la administración pública del estado de guerrero número 08, art. 21, la secretaría de planeación y desarrollo regional del estado, no cuenta con la atribución
XLIII. Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos;	X		Conforme a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 08, la Secretaría de Planeación y Desarrollo del Estado, no cuenta con esta atribución
XLIV. Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie;		X	Conforme al art.21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 08, la Secretaría de Planeación y

			Desarrollo del Estado, no cuenta con esta atribución	
XLV. El catálogo de disposición y guía de archivo documental;	x		Por el momento cada área cuenta con su relación de archivo.	Subsecretarías, Direcciones Generales, Direcciones de área de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional.
XLVI. Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos;	x			Dirección General Jurídica de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional.
XLVII. Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente;		x	Conforme a la ley orgánica de la administración pública del estado de Guerrero número 08, art. 21, la secretaría de planeación y desarrollo regional del estado, no cuenta con la atribución	
XLVIII. CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN QUE SEA DE UTILIDAD O SE CONSIDERE RELEVANTE, ADEMÁS DE LA QUE, CON BASE EN LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA, RESPONDA A LAS PREGUNTAS HECHAS CON MÁS FRECUENCIA POR EL PÚBLICO.		X	Conforme a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 08, Artículo 21, la Secretaría de Planeación y Desarrollo del Estado, no cuenta con esta atribución	<i>Juridico</i> 346

Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero

Artículo 82

Además de lo señalado en el artículo 81 de la presente Ley, el Poder Ejecutivo del Estado y los Ayuntamientos deberán poner a disposición del público y actualizar la información siguiente:

Fracción	Aplica		En caso de no aplicar, motivación y fundamentación de las razones por las cuales no generan o poseen la información	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información
	Si	No		
I. El Plan Estatal de Desarrollo, y los planes municipales de desarrollo, según corresponda;	x		Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021	Dirección General de Planeación de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional
II. El presupuesto de egresos y las fórmulas de distribución de los recursos otorgados;	x		Conforme a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 08, Artículo 21, la Secretaría de Planeación y	

			Desarrollo del Estado, no cuenta con esta atribución	
III. El listado de expropiaciones decretadas y ejecutadas que incluya, cuando menos, la fecha de expropiación, el domicilio, la causa de utilidad pública y las ocupaciones superficiales;		X	De conformidad con el artículo 21 fracción XXXI del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, compete a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de Gobierno, Integrar los expedientes generales de expropiación.	
IV. El nombre, denominación o razón social y clave del registro federal de los contribuyentes a los que se les hubiera cancelado o condonado algún crédito fiscal, así como los montos respectivos. Asimismo, la información estadística sobre las exenciones previstas en las disposiciones fiscales;		X	Conforme a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 08, Artículo 21, la Secretaría de Planeación y Desarrollo del Estado, no cuenta con esta atribución	
V. Los nombres de las personas a quienes se les otorgó patente para ejercer como notarios públicos, así como sus datos de contacto, la información relacionada con el proceso de otorgamiento de la patente y las sanciones que se les hubieran aplicado;		X	Conforme a la ley orgánica de la administración pública del estado de guerrero número 08, art. 21, la secretaría de planeación y desarrollo regional del estado, no cuenta con la atribución	
VI. La información detallada que contengan los planes de desarrollo urbano, ordenamiento territorial y ecológico, los tipos y usos de suelo, licencias de uso y construcción otorgadas por los gobiernos municipales;		X	Conforme a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 08, Artículo 21, la Secretaría de Planeación y Desarrollo del Estado, no cuenta con esta atribución	
VII. Las disposiciones administrativas, directamente o a través de la autoridad competente, con el plazo de anticipación que prevean las disposiciones aplicables al sujeto obligado de que se trate, salvo que su difusión pueda comprometer los efectos que se pretenden lograr con la disposición o se trate de situaciones de emergencia, de conformidad con dichas disposiciones;		X	Conforme a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 08, la Secretaría de Planeación y Desarrollo del Estado, no cuenta con esta atribución	Unidad de Jurídica de la Secretaria de Planeación y Desarrollo Regional.
VIII. Los anteproyectos de iniciativas de Ley y disposiciones administrativas de carácter general por lo menos con veinte días de anticipación a la fecha en que se pretenda someter a la firma del Titular del Poder Ejecutivo, salvo las excepciones señaladas en las leyes.		X	Conforme a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 08, la Secretaría de Planeación y Desarrollo del Estado, no cuenta con esta atribución	Unidad de Jurídica de la Secretaria de Planeación y Desarrollo Regional.

Nombre del Titular de la Unidad de Transparencia:

Lic. Antonio Noguera Téllez

Firma del Titular de la Unidad de Transparencia:

Lugar y Fecha de llenado:	7 de Diciembre de 2016	
Número telefónico de contacto:	7471335209	Correo Electrónico: transparenciaplader@gmail.com.mx